

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P. JUEVES 23 DE JULIO DE 1987

No. 20.849

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 84 de 9 de julio de 1987, por la cual se exceptúa al Ministerio de Educación del procedimiento de Licitación Pública.

Resolución No. 85 de 9 de julio de 1987, por la cual se da una autorización.

Resolución No. 86 de 9 de julio de 1987, por la cual se aprueba la celebración del contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la empresa Corporación de Desarrollo Hotelero, S.A.

Resolución No. 88 de 9 de julio de 1987, por la cual se exceptúa al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la celebración de un contrato para la adquisición de materiales de repuestos.

Resolución No. 89 de 9 de julio de 1987, por la cual se exceptúa al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la celebración de un contrato de suministro de materiales y mano de obra.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 84
(De 9 de julio de 1987)
"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Educación del procedimiento de Licitación Pública".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado al Honorable Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción del procedimiento de Licitación Pública, para proceder a celebrar contrato mediante la fórmula de Concurso de Precios, para adquirir la Póliza Colectiva de Vida para funcionarios de la Institución.

Que procede acceder a tal solicitud en virtud de lo dispuesto en el Artículo 58, numeral 5o y 59 del Código Fiscal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Educación del procedi-

miento de Licitación Pública de la contratación de la Póliza Colectiva de Vida para funcionarios de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá a los 9 días del mes de julio de mil Novecientos Ochenta y Siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DURANCHO

El Ministro de Desarrollo

Agropecuario

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e

Industrias

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación

y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-A
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.12.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.26.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION No. 85
(De 9 de julio de 1987)
"Por la cual se da una autorización".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública, para proceder a celebrar contratos mediante la fórmula de Concurso de Precios, para la realización de los trabajos necesarios de reparación de la Carretera Sitio de Presa (FORTUNA) Chiriquí Grande.

Que procede acceder a tal solicitud en virtud de lo que disponen los artículos 58, numeral 5o. y 59, del Código Fiscal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Eximir del requisito de Licitación Pública la contratación de los trabajos necesarios de reparación

de la Carretera Sitio de Presa (FORTUNA) Chiriquí Grande.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Desarrollo
Agropecuaria,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Comercio e

Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Salud,

FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Planificación

y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 86
(De 9 de julio de 1987)
"Por la cual se aprueba la celebración del contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la empresa CORPORACION DE DESARROLLO HOTELERO, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que la sociedad CORPORACION DE DESARROLLO HOTELERO, S.A. solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias la celebración de un contrato de incentivos turísticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967, para amparar las actividades del hotel de su propiedad denominado HOTEL HOLIDAY INN; Que la referida solicitud fue sometida a la consideración de la Junta Directiva del

Instituto Panameño de Turismo, la cual, mediante Resolución No. 25-87 de 8 junio de 1987, otorgó concepto favorable a la referida contratación según lo establece el Artículo 1o. del Decreto Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967; Que el Artículo 15o. del citado Decreto Ley dispone que los contratos celebrados de conformidad a sus disposiciones requieren para su vigencia de la aprobación del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la sociedad CORPORACION DE DESARROLLO HOTELERO, S.A., con fundamento en el Decreto Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967, para amparar las actividades del hotel de su propiedad denominado HOTEL HOLIDAY INN.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA
El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANQIR
El Ministro de Desarrollo
Agropecuaria,
HIRISNEL SUCRE
El Ministro de Comercio e

Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS
El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE
El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ
El Ministro de Planificación
y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITY VASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 88
(De 9 de julio de 1987)

"Por el cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la celebración de un contrato para la adquisición de materiales de repuestos".

aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANQIR

El Ministro de Desarrollo
Agropecuaria
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio
e Industrias
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 89
(De 9 de julio de 1987)

"Por el cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la celebración de un contrato de suministro de materiales y mano de obra".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del trámite de Licitación Pública para la celebración de un contrato de suministro de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento de las unidades No. 1 y No. 2 de la Central Termoeléctrica 9 de Enero de Bahía Las Minas, Colón.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, numeral 5o. y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANQIR

El Ministro de Desarrollo
Agropecuaria
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio
e Industrias
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 84

El JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio HACE SABER, que en juicio de Sucesión Intestada de RICHARD ALLEN WILLIAMS (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, 13 de julio de mil novecientos ochenta y siete. -1987-

VISTOS:.....

Por lo tanto, el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el juicio de Sucesión Intestada de RICHARD ALLEN WILLIAMS (q.e.p.d.) desde el día 21 de mayo de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, RICHARD ALLEN WILLIAMS KLUSOWSKIE y SCOTT JON WILLIAMS KLUSOWSKIE, en su calidad de hijos.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término indicado de diez -10- días de acuerdo con el artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lido. RODRIGO HERNAN AROSEMENA DE ROUX, como apoderado judicial de los herederos declarados en los términos del poder a él conferido.

Cópiese y notifíquese.

El Juez (fdo.) Lido. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

El Secretario

(fdo.) Lido. JOSE DE J. PINILLA.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 13 de julio de 1987.

(fdo.) El Juez
Lido. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

(fdo.) Secretario
Lido. JOSE DE J. PINILLA

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá Certifica que lo anterior es fiel copia de su original.

(L-374856)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público hace saber QUE:

Dentro del Juicio de Sucesión Intestada de BRIGIDO CARVAJAL (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL. Panamá, veintisiete -27- de mayo de mil novecientos ochenta y siete -1987-

VISTOS:.....

Quien suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el juicio de sucesión intestada de BRIGIDO CARVAJAL (q.e.p.d.) desde el día 29 de julio de 1968, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros y en su calidad de esposa, la señora CARMEN LUCERO ARISPE DE CARVAJAL.

Y ORDENA: Que comparezcan al juicio, todas las que crean tener derecho, dentro del término de diez -10- días hábiles de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente. Se tiene al Lido. GILBERTO BOSQUEZ C., como apoderado judicial, de la solicitante en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

El Juez, Lido. ELIECER IZQUIERDO PADILLA (fdo.).

Lido. JOSE DE JESUS PINILLA L., Secretario (fdo.).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se encuentran a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 27 de mayo de 1987.

El Juez,
(fdo.) Lido. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

(fdo.) Lido. JOSE DE JESUS PINILLA L. Secretario

(L-373747)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6-C
EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de MARGARITA FONSECA GONZALEZ solicitada por AURELIO BAULES RODRIGUEZ se ha dictado un Auto de Declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice así:

JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL --AUTO DE PRIMERA INSTANCIA--NUMERO 53-C--Bocas del Toro, Once (11) de junio de mil novecientos ochenta y siete -1987- VISTOS:.....

Como la prueba descrita es la que exige el Artículo 1534, el que suscribe Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierta el Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora MARGARITA FONSECA GONZALES, desde el día dos (2) de junio de mil novecientos ochenta y cinco -1985-

SEGUNDO: Que es albacea testamentaria designada la causante, el señor AURELIO BAULES RODRIGUEZ.

TERCERO: Quien es su heredero sin perjuicio de terceros.

CUARTO: Se ORDENA que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en ella, incluyendo el representante del Fisco en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el Artículo 1534, en un periódico de la localidad. Confecciónese el Edicto Emplazatorio de trata la exacta precitada y entréguese éste a la parte interesada para su debida publicación.

Fundamento de Derecho: Artículos 1534, 1542, 1543, 1544, 1545 y 1546 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese.

El Juez:-- (fdo) Lcdo. Ariel Alvarez.

La Secretaria:--(fdo)--Vilma E. Bryan.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el Término de la ley, o sea hoy veinticinco (25) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

El Juez

(fdo)

Lcdo. Ariel Alvarez

La Secretaria

(fdo)

Vilma Esther Bryan

Certifico:

Que lo anterior es fiel copia de su original.

Bocas del Toro, 25, de junio de 1987

Vilma Esther Bryan

Secretaria del Juzgado del Circuito
Ramo de lo Civil

L-374904

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial Sucesión Intestada de BAUDILIO CORREA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. AUTO No. 132.- DAVID, nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por tanto el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de BAUDILIO CORREA, desde el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de BAUDILIO CORREA, Marcelina Correa de Ostias, en su condición de hermana del causante, sin perjuicio de terceras.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE: (fdos)

Lucas A. Olmos V. ---Juez lo. del Cto.--J. Stos. Vega---Srio"

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible en la Secretaría del Tribunal hoy veintuno (21) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:

(fdo) Lucas A. Olmos Vargas.

EL SECRETARIO:

(fdo) J. Stos. Vega

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, 21 de abril de 1987

L-327355

Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO, AL PUBLICO:
HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE MARTHA GONZALEZ DE CORREA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 834 DAVID, diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MARTHA GONZALEZ DE CORREA, desde el día veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de

MARTHA GONZALEZ DE CORREA, Baudilio Correa, en su condición de esposo de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el Juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE: (fdos)

Lucas A. Olmos V. ---Juez lo. del Cto.--J. Stos. Vega---Srio"

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:

(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO:

(FDO) J. STOS. VEGA.

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

L-327356

Unica publicación

CERTIFICA

El suscrito SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

CERTIFICA:

Que en este Tribunal se ha presentado para su reparto la demanda Ordinaria propuesta por MYRTHE KELLY DE RUSSELL contra HOSPITAL SANTA FE, CLINICA BOYD, Y DR. ALVARO MORENO solidariamente.

La presente Certificación se expide para los efectos del artículo 658 del Código Judicial.

Panamá, 21 de julio de 1987.

LIC JOSE DE J. PINILLA

SECRETARIO

L-374162

Unica Publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ACHELOS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 336 del 19 de enero de 1976, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 1230, Folia 25, Asiento 124.124C, el día 23 de enero de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pú-

blica número 6023 de 22 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha: 195863, Rollo 21835, Imagen 0118, el día 6 de julio de 1987.

(L-374725)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19058 del 21 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 019104 ROLLO: 20109 IMAGEN: 0058 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CARMINA COMPANY INC."

Panamá, 2 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19044 del 21 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 048312 ROLLO: 20109 IMAGEN: 0126 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NEPARSI TRADING COMPANY S.A."

Panamá, 2 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19045 del 21 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 140113 ROLLO: 20109 IMAGEN: 0092 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PERRY FINANCES S.A."

Panamá, 2 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18004 del 6 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 162837 ROLLO: 20130 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OLIRIA HILL CORPORATION"

Panamá, 4 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18485 del 14 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 082110 ROLLO: 20065 IMAGEN: 0020 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UFELINA COMERCIAL S.A."

Panamá, 5 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19346 del 26 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 071355 ROLLO: 20167 IMAGEN: 0047 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SOUTH WEST AFRICAN DEVELOPMENT AND RESEARCH S.A."

Panamá, 9 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19401 del 26 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 150051 ROLLO: 20167 IMAGEN: 0029 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAKE RESOURCES INC."

Panamá, 9 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19084 del 21 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 065277 ROLLO: 20161 IMAGEN: 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SIBERNAN FINANCE CORP."

Panamá, 9 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19345 del 26 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 012773 ROLLO: 20163 IMAGEN: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KOUROUN CORPORATION S.A."

Panamá, 9 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19278 del 25 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 140686 ROLLO: 20159 IMAGEN: 0278 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MAURITIUS OIL SERVICES INC."

Panamá, 10 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19469 del 27 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 087673 ROLLO: 20182 IMAGEN: 0143 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZUMISAL HOLDINGS INC."

Panamá, 11 de diciembre de 1986

(L-248743)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 19468 del 27 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 118130 ROLLO: 20182 IMAGEN: 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SUMIKO TRADING CORP."

Panamá, 11 de diciembre de 1986

(L-248743
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 19402 del 26 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 154036 ROLLO: 20193 IMAGEN: 0058 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AGORA TRADE INC."

Panamá, 11 de diciembre de 1986

(L-248743
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 19673 del 2 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 023900 ROLLO: 20190 IMAGEN: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZUMBADOR CORPORATION"

Panamá, 11 de diciembre de 1986

(L-248743
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11.255 del 3 de julio de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 175100 ROLLO: 19153 IMAGEN: 0165 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CALCHAS MARINE S.A."

Panamá, 21 de agosto de 1986

(L-220514
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BAGUERA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 178 del 7 de enero de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 103819, Rollo 10150, Imagen 0210 el día 18 de enero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6.137 de 23 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 103819, Rollo 21830, Imagen 0107, el día 3 de julio de 1987.

(L-374725)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MARTIMARIS SEGUNDO MARITIME CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 5309 del 5 de julio de 1973, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 976, Folio 75, Asiento 110.932B el día 9 de julio de 1973.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5.226 de 3 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 195785, Rollo 21819, Imagen 0135, el día 2 de julio de 1987.

(L-374725)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO CON
VISTA A LA SOLICITUD
02-07-87 -- 119--OSIRIS

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD GLORY REEFERLINE, S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 059524 ROLLO: 004455 IMAGEN: 0243 DESDE EL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

TOS OCHENTA.

QUE DICHA SOCIEDAD ACUERDA SU DISOLUCION. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 8232 DEL 02 DE JUNIO DE 1987 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CTO. DE PANAMA... SEGUN CONSTA AL ROLLO: 21800, IMAGEN: 0026, SECCION DE MICROPELICULAS (MERCANTIL) DESDE EL 30 DE JUNIO DE 1987.

PANAMA, QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE A LAS 12:13 PM.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-374898
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor MIGUEL LUIS LA FUENTE JAUREGUI, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo interpuesto en su contra, por el Banco de Colombia, S. A.

Se admite al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará su Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionado con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy dos (2) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

La Juez,

(fdo.) Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes
El Secretario,
(fdo.)

Esteban Poveda C.

Es copia exacta del original

Chitré, 2 de julio de 1987.

Esteban Poveda C.

Secretaria

República de Panamá

Juzgado 1o. Circuito Herrera

Organo Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2
LA SUSCRITA JUEZ MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A MARGIANA POWER o MARGIANA POWELL, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a ese Tribunal por sí o por medio de un Apoderado legalmente constituido a hacer valer sus derechos dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado JOSÉ AUGUSTO ANDERSON JARAMILLO.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término de cinco (5) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Bocas del Toro, 4 de junio de 1987.

La Juez Municipal,

(fdo) Shirley De la E. de Evans

La Secretaria,

(fdo) Patricia Small

L-374890

Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE
CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

IMARA LOPEZ PADILLA DE VALERIN, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Juicio de Divorcio promovido por JUAN MAGDALENO VALERIN.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiseis (26) de mayo de mil novecientos ochenta y siete -1987-, por

el término de diez -10- días.

EL JUEZ

(FDO) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO

(FDO) J. STOS. VEGA

CERTIFICO: QUE LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

DAVID, 26 DE MAYO DE 1987

L-374457

Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO No. 9

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PARITA

El suscrito Secretario de la Alcaldía Municipal del Distrito de Parita, al público.

HACE SABER:

Que el señor MANUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, empleada público, con cédula de identidad personal No. 6-49-1404, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a título de propiedad, en concepto de "VENTA", un lote de terreno municipal, localizada en la Avenida Tres de Noviembre, Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Yodina Castillo Pérez.

SUR: Avenida Tres de Noviembre

ESTE: Eneida Tejada de Butcher

OESTE: Manuel Angel Velásquez Rodríguez.

El área total de terreno solicitado son: Trescientos Treinta y Un Metros Cuadrados con Ocho Centímetros (331.08 M2).

Basado en el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, modificado por el Acuerdo No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el Edicto en el Tablero de Avisos de este despacho, en el lote de terreno solicitado, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten derecho sobre el lote de terreno solicitado.

Copia del presente Edicto se remitirá al Señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en este Órgano del

Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, el primer (1) día de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Bernabé Luna T.

Srto. Alcaldía Municipal
 del Dto. de Parita

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA
REGISTRO PUBLICO. - Panamá, seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.-

Del estudio de la finca No. 344 inscrita al folio 90 del tomo 124 de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, según inscripción No. 3 se desprende que un lote de terreno parte de esta finca, fue inscrito por separado por venta hecha a Blas Tello Rodríguez formando la finca 8265 inscrita al folio 476 del tomo 931 de la Provincia de Herrera. Pero se da el caso que en la inscripción de esta finca 8265, consta que el Juez Primero del Circuito de Herrera aprueba la división de la finca 344 anteriormente mencionada y de la cual segrega el lote de terreno aludido y lo adjudica al Sr. Blas Tello Rodríguez, encontrándonos con una contradicción en la referente al acto de transmisión del dominio sobre el bien, acto este que determina los propietarios de la finca 344, que en este caso, es la finca madre; pues si lo que se dio es una división, el Sr. Blas Tello Rodríguez deja de ser propietario de la finca 344, y si el acto es venta, el Sr. Blas Tello sigue siendo propietario de la misma. No contando este despacho con la Escritura Pública No. 343 del once de julio de 1966 de la Notaría del Circuito de Herrera con que se practicaron estas inscripciones mencionadas, se ordena poner a ambas fincas una Nota Marginal de Advertencia "que restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancele o se practique, en su caso, la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asiento de que se trata", tal como lo dispone el artículo 1790 del Código Civil. Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial y notifíquese en los estrados del Despacho si no pudiere notificarlos personalmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Niña Chung de González
 Directora General, encargada del Registro Público

F.A. de Barranco

Secretaría

Cumplido. Panamá seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Es fiel copia de su original, que expido en la ciudad de Panamá, hoy seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Francía A. de Barranco
Secretaria

Dirección General para el
Desarrollo DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA DIGEDEC-BID
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 1 PARA LA ADQUISICION DE
VEHICULOS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION

AVISO

Desde la 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 11 de septiembre de 1987, se recibirán propuestas en el Despacho del Director Técnico de la DIGEDEC, ubicado en Ave Central y Calle 17, Altos de la Caja de Ahorros para el suministro, transporte y entrega de Vehículos y Equipo de Construcción, de acuerdo en el Pliego de Cargos elaborado por la DIGEDEC.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubren el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria

No. 0.03.1.3.4.00.01.304 (Equipo de Construcción), 0.03.1.3.4.00.01.314. (Equipo Rodante) DIGEDEC-BID con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 14 de agosto a las 10:00 a.m. se realizará reunión a la licitación Pública Internacional No. 1, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas labo-

rables, en las oficinas de la Dirección Técnica y a un costo de B.50.00 reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidas en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministrados al costo, pero no serán reembolsados.

DR. CESAR A. RODRIGUEZ MAYLIN
DIRECTOR TÉCNICO.

COMPRASVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 5,345 de 5 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada KIOSCO JULIA, ubicado en calle El Mamey, Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, a la señora CHEUNG KAN YEE. Panamá, 08 de junio de 1987.

JULIA MIRANDA PITTI
Céd. No. 4-113-570

L-374858

2da. publicación

AVISO

Yo, EUGENIO MAURO VALDIVIESO VILLARREAL, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-310-646, hago conocer públicamente que he vendido el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA JASMIN", amparado con la licencia comercial "Tipo B" Número 23464, a la Sociedad Anónima denominada "DISTRIBUIDORA JASMIN, S.A.", inscrita bajo el tomo 20964, Folio 0251. Asiento 189014.

L-368683

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "NU-PRIN", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada THE UPJOHN COMPANY, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "NU-PRIN", propuesto por DUPHAR B.V. a través de sus apoderados ALFARO, FERRER, RAMIREZ Y ALEMAN; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, el mismo se fija hoy 11 de febrero de 1987.

Original Firmado

Licda. Rosaura González M.

Asesora Legal

LIC. ROSAURA GONZALEZ MARCOS

Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

L-374843

2da. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud 29/6/87—
2066— OSIRISD

CERTIFICA:

Que la Sociedad YACHTSHIP CRUISES, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 162421 Rollo. 017239 Imagen: 0225 desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2082, del 13 de mayo de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 21589, Imagen: 0100, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de junio de 1987.

Panamá, 10 de julio de mil novecientos ochenta y siete a las 9:35 a.m.

Fecha y hora de expedición.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

(L-373867)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud 29/06/87—
2067—L

CERTIFICA:

Que la Sociedad IAN FRASER, JOHN ROBERTS AND PARTNERS, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 147424 Rollo: 015272 Imagen: 0092 desde el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8788, del 8 de mayo de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 21545, Imagen: 0066, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 27 de mayo de 1987.

Panamá, dos de julio de mil novecientos ochenta y siete a las 11:04 a.m.

Fecha y hora de expedición.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-374756)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5704 de 15 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de junio de 1987, a la Ficha 069174, Rollo 21753, Imagen 0192, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "EL DORADO TRADERS ASSOCIATION, INC."

(L-373591)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5300 de 4 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 19 de junio de

1987, a la Ficha 108711, Rollo 21715, Imagen 0149, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "TIXTLA CORPORATION".

(L-373150)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5901 de 18 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de julio de 1987, a la Ficha 122536, Rollo 21834, Imagen 0226, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "COMPAGNIE FINANCIERE ET DE COURTAGE S.A."

(L-374401)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5374 de 5 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de julio de 1987, a la Ficha 082059, Rollo 21829, Imagen 0012, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "KODAKOL FINANCE CORP."

(L-374250)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 6369 de 26 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de julio de 1987, a la Ficha 180493, Rollo 21855, Imagen 0084, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "BALTRON INTERNATIONAL S.A."

(L-374719)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 14

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Codé, Segundo Suplente, Emplaza al Procesado EDUARDO SUIRA, de Generales Desconocidos, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de Hurto, el cual dice en su parte pertinente lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CODE. - Penonomé, nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

La señora Hilda Delgado Villagas en calidad de Directora del Colegio de El Roble, Distrito de Aguadulce, presentó formal denuncia ante la Agencia del Departamento Nacional de Investigaciones de esa ciudad ya que en dicho Colegio se habían llevado lo siguiente:

En la encuesta han rendido deposiciones Franklin Antonio Chanis Meléws (fs. 24-25) y Maklin Hildaigo Valdés (fs. 47-48) quienes concuerdan al afirmar que la peleta decimada se encontró en la residencia de Eduardo Suira; de donde se colige que es el autor del hurto cuestionado.

Por lo expuesto, quien firma Juez Segundo del Circuito de Codé, ABRE CAUSA CRIMINAL contra EDUARDO SUIRA, de generales desconocidos por infractor de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal, utilizando el procedimiento señalado en el Capítulo XII, Título III del mismo texto legal y Ordena su captura inmediata.

Corresponde al enjuiciado proporcionar los medios de su defensa.

En vista de que se desconoce el paradero del procesado Eduardo Suira, se Ordena Emplazarlo por Edicto.

El juicio queda abierto a pruebas por el término de cinco (5) días comunes a las partes.

Fundamento de Derechos: Artículos: 1998, 1999, 2009, numeral del 86, 2148, 2222, 2224, 2225, 2309, 2310, 2311 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, (Fdo.) Lic. Tomás Tristán B., Juez Segundo del Circuito de Codé, (Fdo.) José Ciprián Lora.

bardo, Secretario".

Se advierte al enjuiciado EDUARDO SUIRA, que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2345 *ibidem*, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Licdo. Tomás Tristán B.

Juez Segundo del Circuito de Cocle
José Ciprián Lombardo
Secretario.

(Oficio 472)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Cocle, Emplaza al Procesado DANIEL GONZALEZ, de Generales Desconocidos, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal o notificarse personalmente del Auto de Enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de Hurto, el cual dice en su parte pertinente lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLE- Penonomé, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Dio origen a la presente investigación sumarial la denuncia interpuesta por la señora Bernarda Gálvez de Sánchez ante las Fuerzas de Defensa del Distrito de Antón, ya que dos sujetos que habían llegado a su residencia, ubicada en Buen Retiro de Antón, le habían sustraído la cartera donde mantenía guardados sus documentos personales cuando se ocupaba de calentarles comida, señalando además que al recuperar la cartera la misma se encontraba intacta, pues contenía todos sus documentos.

Observamos que a pesar de los esfuerzos desplegados por la Agencia de Investigación ha sido imposible lograr con el paradero de Daniel González, pero viendo que existe el señalamiento de la perdidosa, de su compañero Andrés Martínez Rodríguez y del señor Ernesto Espinosa, se llenan así los requisitos mínimos contenidos en el artículo 2147 del Código Judicial, para dictar auto de enjuiciamiento en contra del justiciable.

Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Segunda del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra DANIEL GONZALEZ de generales desconocidos por infractor de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal y Ordena su captura inmediata.

Corresponde al enjuiciado proporcionar los medios de su defensa.

El juicio queda abierto a pruebas por el término común de tres (3) días. Cópiese y Notifíquese. (Fdo) Licda. Delia Marcedes Carrizo A., Juez Segunda del Circuito de Cocle (Fdo) José Ciprián Lombardo, Secretario.

Se advierte al enjuiciado DANIEL GONZALEZ, que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del condenado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2345 *ibidem*, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Licda. Delia M. Carrizo de Martínez
Juez Segunda del Circuito de Cocle
José Ciprián Lombardo
Secretario

Es fiel copia de su original
Penonomé, 23 de enero de 1987
José C. Lombardo
Secretario
(Oficio 75)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO:

La Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio:

EMPLAZA:

A, AMARILIS MARINOS cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo JORGE ENRIQUE VALDEZ.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el curso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 17 de septiembre de 1986.

(Fdo) Licda. Belinda R. de Urriola

Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil.

(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anteriormente es fiel copia de su original.

Panamá, 17 de septiembre de 1986.

Mario E. Franco A.
Secretario

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial No. 20.848

— M —

327. MUÑOZ, FAUSTIN
MRIO. DE COMERCIO E IND., Normas y TECNOLOGÍA Ind. Tel. 23-5635.
Cédula N°. 7-94-2363.

328. MARQUEZ, ZENAI DA
MRIO. DE COMERCIO E IND., Recursos Marinos, Tel. 27-3093. Céd. 2-89-298

329. MEDINA, MITZI DE
MRIO. DE COMERCIO E IND., Recursos Marinos, Tel. 27-3093. Céd. 8-193-500.

330. MOLINA, LEONEL
MRIO. DE COMERCIO E IND., Recursos Marinos, Tel. 27-3093. Céd. 8-162-073.

331. MOLINA, LEONEL
MRIO. DE COMERCIO E IND., Recursos Marinos, Tel. 27-3093. Céd. 8-162-073.

331. MUÑOZ, DAVID
MRIO. DE COMERCIO E IND., Hidrocarburos, Tel. 27-4222 Ext. 150 Céd. 8-289-314.

332. MUÑOZ, SADITH
MRIO. DE COMERCIO E IND., Planificación Tel. 27-2461, Céd. N°. 212-697.

333. MARTINEZ, ISOLDA
MRIO. DE EDUCACION Dir. Educ. Adultos, Tel. 62-2308, Céd. N°. B-8-96-545.

334. MARTINEZ, JOSE B.
MRIO. DE EDUCACION Asunt. Estudiantes Tel. 62-1484, Céd. N°. 4-61-939.

335. MORENO, VIRGILIO
MRIO. DE EDUCACION C. Proc. de Datos, Tel. 62-0604, Céd. 8-125-112.

336. MURRAIN, STANLEY
MRIO. DE EDUCACION Dir. Apoyo Docente Tel. 62-1812, Céd. N°. 8-236-2481.

337. MORON, BRAZIL
MRIO. DE EDUCACION Dir. Educ. Primaria Tel. 62-0654, Céd. N°. 8-69-879.

338. MORALES, EPI MENIO
MRIO. DE SALUD Direc. Administrativa Tel. 25-3144, Res. Los Andes N°. 1118, Tel. 67-8646, Céd. 8-167-26.

339. MASCARIN, FELIX
MRIO. DE SALUD, Estadísticas, Tel. 25-3326, Res. La Laceria, Edif. Concordia B-24, Céd. N°. 2-43-491. Tel. Res 60-3040.

340. MARTIN, MARTHA DE
BANCO NAL. DE PANAMA Depro. Contratos, Tel. 63-3151, Res. Edif. Mayita Carrasquilla Apto. 1 Tel. 63-7613, Céd. N°. 8-213-604.

341. MENDOZA, RODOLFO
IFARHU, Relaciones Públicas, Tel. 23-7812, Res. Juan B. Sosa, No. 12-38, Tel. No. 28-0043, Cédula No. 4-47-970.

342. NARAÑA, DAYSI
IFARHU, Auditoria Interna, Tel. 23-7522 Res. San Felipe, Ave. Eloy Alfaro, Casa N°. 755, Céd. 4-174-612.

343. MACIAS, ISABEL
IFARHU, Mantenimiento, Tel. 69-6666 ext. 158, Res. Ave. A. Casa N°. 19-104 Apto. N°. 5 Tel. 66-7910, Céd. N°. 8-146-393.

344. MENDIVES, MARIA
IFARHU, Mantenimiento, Tel. 69-6666 ext. 155, Res. Calle Calón 13A, N°. 125, Tel. 22-9989, Céd. N°. 8-102-17.

345. MELO, DORIS DE
IFARHU, Pago de Becas, Tel. 69-6666 ext. 142, Res. Via Porras, Casa N°. 18, Tel. 64-7210, Céd. N°. 7-71-476.

346. MENDOZA, MARIA DEL C. DE
MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Res. Nvo. Chorrillo casa 2823, Tel. ofic. 28-4092

347. MONTERO BATISTA, GRACIELA DEL C.
MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Res. Calle 4ª Río Abajo, Casa N°. 2371, Apto. N°. 4, Tel. Res. 24-9195, Tel. EDITORA RENOVACION, S. A.

Ofic. 69-6222 ó 69-6025. Céd. 8-205-1807.

348. MARTINEZ A., MIRLA DEL CARMEN
MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 22-9410 Res. Patio Pinel Torre N°. 2, Apto. 502, Tel. 28-5895, Céd. N°. 8-219-119.

349. MORGAN, VIRGINIA
MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 24-9568 Res. Río Abajo Urb. Altos del Río Calle B-65, Cédula N°. 8-448-797.

350. MEDINA, ARNULFO
MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 25-6357 Res. Ave. Mexico Edif. Azteca N°. 2, Céd. N°. 3-51-504.

351. MELGARIO YAÑEZ, MARTA ESTHER
MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. Ofic. 22-7300 ext. 113-114 Res. Ave. Ira. Central, Casa 2024, Tel. 62-5846, Céd. 8-152-993.

352. MURRAY, MAURICIO
MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Tel. 22-7300 Res. Calle 27ª Renovación Urbana, Edif. MI-Apto 5, Tel. 28-6206 Céd. 8-207-1069.

353. MORENO, TEODOLINDA DE IPAT, Céd. 8-418-349

354. MURILLO, CARLOS
DIGEDECOP, Secretaria Gral. Tel. 62-7414 ext. 76, Céd. 8-101-836.

355. MAGALLON, MIGUEL
DIGEDECOP, Secretaria Gral. Tel. 62-7414 ext. 76, Céd. 8-73-242.

356. MARQUEZ, VICTOR
DIGEDECOP, Secretaria Gral. Tel. 62-7414 ext. 76, Céd. 9-100-723.

357. MARTIZ, DANNYS
DIGECOM, Direc. Graf. Tel. 62-7414 ext. 21, Céd. 8-310-41

Continúa en la Gaceta Oficial
No. 20.850.